REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA N.-19690

0000001

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA

QUE OTORGA

PAMELA ECHEVERRÍA JARRÍN

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de septiembre DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Pamela Echeverría Jarrín, en calidad de Gerente General y en representación de TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA. conforme nombramiento adjunto. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de la cedula de ciudadanía que me presenta y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es este: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de objeto social y reforma de los Estatutos Sociales de TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: CLAÚSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Pamela Echeverria Jarrín, en calidad de Gerente General y en representación de TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA. , conforme nombramiento adjunto. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil doce, declara la voluntad de TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA. , de cambiar su objeto social y reformar sus estatutos, de conformidad con los términos que constan a continuación. CLAÚSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintinueve de mayo de dos mil ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de julio de dos mil. Dos) La Compañía aumento su capital social y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el doce de febrero de dos

CIUDADANIA 171314619-7

ECHEVERRIA JARRIN PAMELA

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA 0000002

27 SEPTIEMBRE 1991

004-E 0161 02726 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991

Pamela Echeverría

ECUATORIANA****** E433312222

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILL. EN CIENCIAS

JORGE VINICIO ECHEVERRIA

ALICIA LORENA JARRIN

QUITO 08/12/09

28/09/2021

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

084-0001 1713146197

NUMERO CEDULA

ECHEVERRIA JARRIN PAMELA

PICHINCHA QUITO

INAQUITO

Quito, 05 de enero del 2010

Señorita

PAMELA ECHEVERRIA JARRIN

Presente.

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía **TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA.**, celebrada en el ciudad de Quito a los cinco días del mes de enero del dos mil diez, resolvió por unanimidad designarle a usted como **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA. Se constituyo median escritura publica el 29 de mayo del 2000, otorgada ante el Notario Primero de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de julio del 2000, bajo el NO. 1643, Tomo 131.

Conforme lo establecido por los artículos 24 al 28 del Estatuto de la Compañía, al Gerente General le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Sra. Ana Lucia Proaño Montufar

PRESIDENTE AD-HOC

RAZON DE ACEPTACIÓN: En ese mismo lugar y fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA.**

Quito, 05 de Enero de 2010

Pamela Echeverria

SRTA. PAMELA ECHEVERRÍA JARRÍN

C.C. 171314619 – 7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 864 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

25 ENE 2010

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍAS DE CONVERSIÓN DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA.

0000003

En Quito, el 24 de Agosto de 2012 a las 9H30, en el local ubicado en la calle Gregorio Munga N39-223 y Gaspar de Villaroel, de esta ciudad de Quito, los socios de TECNOLOGÍAS DE CONVERSION DE ENERGÍA POWERPLACE CIA. LTDA., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y tratar como orden del día el siguiente:

Punto Único: Conocer y aprobar el cambio de objeto social de la Compañía y reforma de estatutos sociales.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	ACCIONES PAGADAS	NUMERO DE VOTOS
Jorge Vinicio Echeverría Proaño	US$ 6.660	6.660
Ana Lucía Proaño Montufar	US$ 1	1
Rosa de Jesús Proaño Montufar	US$ 1	1
Total	US$ 6.662	6.662

Dra. MARIELA POZO AGUSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

Actúa en calidad de Presidente Ad-hoc el señor Jorge Vinicio Echeverría Proaño y la señorita Pamela Echeverría Jarrín, como Secretaria, en su calidad de Gerente General.

Verificada la presencia de la totalidad del capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Una vez informada la Junta sobre la disposición legal, se dispone que se pase a considerar el orden del día.

La Junta, resuelve, por unanimidad:

Punto Único: Aprobar el cambio de objeto social de la Compañía y reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto:

"Artículo Tercero.- Objeto: La Compañía tendrá como objeto social el diseño, montaje, mantenimiento de maquinaria, equipos y automatismos relativos a la línea electromecánica y electrónica. La comercialización en general y en especial de equipos electrónicos y de protección de energía. La asesoría y consultoría en proyectos de diseños, montaje, mantenimiento de maquinaria, equipos relativos a la línea electromecánica, electrónica y de protección de energía; así como cualquier actividad que se relacione con el objeto social de la Compañía. La investigación y capacitación en proyectos de diseño, montaje, mantenimiento de maquinaria, equipos relativos a la

línea electromecánica, electrónica y de protección de energía así como cualquier actividad que se relacione con el objeto social de la Compañía. El gerenciamiento, consultoría, fiscalización, asistencia técnica, planificación, construcción y desarrollo en todas las ramas de ingeniería. Comercialización y representación en todas las ramas de ingeniería. Prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de máquinas en general. El gerenciamiento, consultoría, fiscalización, asistencia técnica, planificación, construcción, comercialización y mantenimiento de sistemas de protección de infraestructura tecnológica, sistemas de seguridad, centros de datos, proyectos de semáforos inteligentes, cámaras de vídeo, sistemas de detección, CCTV, programación y desarrollo de energía solar, energías renovables, energía ininterrumpida, sistemas SCADA: control de supervisión y adquisición de datos, computación, material eléctrico, baterías y pararrayos, acometidas en media y baja tensión, puestas a tierra. La Compañía podrá representar a otras personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, en especial de aquellas referentes a electromecánica, electrónica y automatización; representación que la podrá ejercer como agente distribuidor. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá asociarse a otras personas naturales o jurídicas, constituidas o por constituirse y realizar toda clase de actos y contratos que tengan relación con el objeto social. Para el cumplimiento del objeto social la Compañía podrá adquirir, conservar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles; complementariamente podrán realizar negocios de cualquier tipo comercial o civil, así como realizar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba todos los documentos necesarios y efectúe todos los trámites respectivos para que se perfeccione el cambio de objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 10h30.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente los socios, el señor Presidente Ad hoc y la Secretaria, que certifica.

Jorge Echeverría

Sr. Jorge Vinicio Echeverría Proaño
Accionista- Presidente Ad-hoc

Sra. Ana Lucía Proaño Montufar
Accionista

Sra. Inés de Jesús Proaño Montufar
Accionista

Pamela Echeverría

Sra. Pamela Echeverría Jarrín
Accionista- Secretaria

mil siete, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del canton Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de junio de dos mil siete. Tres) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil doce, resolvió por unanimidad cambiar su objeto social y reformar sus estatutos sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación. CLAÚSULA TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: La señora Pamela Echeverría Jarrín, en su calidad de Gerente General de TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA. declara bajo juramento y en conocimiento de las penas de perjurio lo siguiente: Uno) Que TECNOLOGÍAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA. , reforma su objeto social y estatutos, de conformidad con el texto que consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de veinticuatro de agosto de dos mil doce y que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública. Dos) Que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. Tres) Que la compañía no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado y sus instituciones y que su representada está al día en el pago de sus obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLAÚSULA CUARTA.- AUTORIZACION: Se concede autorización a los señores Doctores José Meythaler Baqueroy /o Margarita Rosa Zambrano Albuja y/o Cristhian Hermosa y/o Patricia Villamarín y/o Abogadas Karina Loza y/o Patricia Manotoa y/o María Fernanda Fabara Guerra y/o Edith Muriel, para que gestionen,

0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

conjunta o individualmente, ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestionen la actualización del Registró Único de Contribuyentes de la Compañía. Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo. *Hasta aquí la minuta* Firmada por la abogada María Fernanda Fabara con matricula profesional numero diecisiete guion dos mil ocho guion cuatrocientos noventa y ocho del Foro de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Pamela Echeverría

SR. PAMELA ECHEVERRÍA JARRÍN

C.C. 171314619-7

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *SEPTIMA* COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE TECNOLOGÍAS DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA POWERPLACE CIA. LTDA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. GRH

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000005

RAZON : Conforme lo ordenado por la superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ. DJC.Q.12.005336 DE FECHA 11 de octubre DE 2012 Tomé nota al margen de la respectiva matriz de la escritura publica de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA., celebrada el 12 DE SEPTIEMBRE del 2012 ante mi Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, **SE APRUEBA** LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía antes mencionada. Para los fines legales consiguientes. Quito 25 DE OCTUBRE del 2012.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA.-

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005336, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Quito, el 11 de Octubre de 2012; se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía TECNOLOGIAS DE CONVERSION DE ENERGIA POWERPLACE CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el veintinueve de mayo de dos mil.-

Quito, 29 de Octubre de 2012.-

Imc/Fc. No. 109287

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 11 de octubre de 2.012, bajo el número **3759** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1643** del Registro Mercantil de tres de julio de dos mil, a fs. 2558, Tomo 131.- Queda archivada la **SEXTA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TECNOLOGÍAS DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA POWERPLACE CÍA. LTDA."**, otorgada el doce de septiembre del año dos mil doce, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CELIA MARIELA POZO ACOSTA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2139**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040141**.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

Resp.